Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UOC/NOTA Nº 311/2012

Asunción, 11 de Octubre de 2012

Ref.: LPN/SBE Nº02/12 Adquisición de Productos Alimenticios para la SNNA"ID Nº 241.006

SEÑORES
Distribuidora Fénix S.A

Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA Nº 934/12 de Fecha 10/10/12 su oferta ha sido adjudicada en el llamado de Referencia.

Se informa que se encuentra a disposición el Contrato para la correspondiente suscripción; para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Interdicciones e Inhabilitación
2. Copia del Certificado de Convocatoria de Acreedores o Quiebras
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Constancia de estar al día con el pago de IPS
5. Además, a los 10 días de la fecha de suscripción del contrato se debe remitir garantía de fiel cumplimiento a través de una póliza de seguro por el 10% del monto adjudicado.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución Nº 934 /2012 de Adjudicación.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Nancy Godoy A.
Distribuidora
FENIX S.A.
11/10/2012

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UOC/NOTA Nº 309/2012

Asunción, 11 de Octubre de 2012

Ref.: LPN/SBE Nº02/12 Adquisición de Productos Alimenticios para la SNNA"ID Nº 241.006

SEÑORES
EL CASTILLO S.A
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA Nº934 /2012 de fecha 10/10/2012 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada para el **LOTE 1** la siguiente empresa:

- **Distribuidora Fénix S.A**

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución Nº934/2012 de Adjudicación.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección de UOC

.....
Lic. Nelly Cano Florentín
Directora de UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Gonzalo Gil

12/10/12

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

be
308 - 463
29 de Setiembre N° 1911
Barrio San Rafael - Lambaré.

UOC/NOTA Nº 310/2012

Asunción, 11 de Octubre de 2012

Ref.: LPN/SBE Nº02/12 Adquisición de Productos Alimenticios para la SNNA"ID Nº 241.006

SEÑORES
BELTRON S.A
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA Nº934 /2012 de fecha 10/10/2012 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada para el **LOTE 1** la siguiente empresa:

- **Distribuidora Fénix S.A**

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución Nº934/2012 de Adjudicación.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección

.....
Lic. Nelly Cano Florentín
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Juana C. Ríos
12/10/12

BELTROM S.A
RUC: 80044691-7